

22
tomar los Baños minerales en union de su hija
a quien tambien se le han propinado, y que tienien-
do a su favor el credito de mas de cinco mil rds.,
espera se le libre la cantidad q^e se considere
suficiente p.^a los gastos q^e ocasiona en un remedio
que propende ad. Verificaci^on de su salud, por no
tener ota Recurso p.^a Verificarlo mediante a que sus
juntas las tiene Quinsas y paralizadas su componi.^o
p.^a falta de Metahia. Tentandola p.^a este Ayto.
otra exposicion acuerda Que del primer Caudal
q^e ingrese se le libren seiscientos rds. p.^a lo que
se pare la competente noticia a la Contad.^a

Casa. Vastros.

pague el arrend.
dado.

Este Ayuntamiento acuerda. Se haga saber
al Arrendador actual de la Casa Vastros, satisfaga
inmediatamente a Propios los mil rds. que esta
adeudando segun su contrato, y en caso que no lo
verifique se le despachara el competente apremio
en atencion a q^e la causa que a alegado p.^a no
executar otro pago de q^e la Junta de Variedad
le esta adeudando igual cantidad es insuficiente
p.^a excusarse al pago, y debera en cuanto a ella
dirigir sus Reclamaci^oes a la citada Corporaci^on, y
con los expresados mil rds. se abonen al Regidor
D. Victoriano Lopez. Hanos los seiscientos

